

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TAKTIKEE CONSULTORES DE
COMUNICACION CIA. LTDA.**

La compañía TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/09/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3976

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: BRINDAR LA ASESORIA NECESARIA EN LAS AREAS DE COMUNICACION, MARKETING Y RELACIONES PUBLICAS, TAMBIEN PODRA BRINDAR ASESORIA EN EL MANEJO DE MEDIOS DE PRENSA.

Quito, 27 SEP. 2005.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/204305/15

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
DE PRODUCTOS AVICOLAS,
AGRICOLAS ZURITA CIA. LTDA.**

La compañía PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS, AGRICOLAS ZURITA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quito, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 14/junio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3733

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS CON TODOS SUS DERIVADOS COMO HUEVOS PARA CONSUMO HUMANO, POLLITAS PONEDORAS CRIADAS, POLLOS DE CARNE...

Quito, 9 SEP. 2005.

Dra. María Elena Granda Aguilar.
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/204305/15

Lunes, 3 de octubre de 2005

to para los fines legales pertinentes, y le cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. El Secretario Hay firma y sello AC/2042963/11

**R. E.
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**
EXTRACTO PUBLICACION DE LA PRENSA
CITACION JUDICIAL A: OLGA ROMELIA CAÑIZARES.
ACTOR: CARLOS GONZALO ZURITA FUENTES
DEMANDADO: OLGA ROMELIA CAÑIZARES
OBJETO DE LA DEMANDA: CAUSAL DECIMA PRIMERA, INCISO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: DIVORCIO Nro. 622-2005-JM
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Septiembre del 2005, las 10h24-VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite Verbal Sumario, por tanto con la misma esta providencia hágase saber a la demandada OLGA ROMELIA CAÑIZARES. En mérito de la declaración rendida con juramento por el señor Carlos Gonzalo Zurita Fuentes, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se cite a la demandada por la prensa, tanto en el lugar del matrimonio como en esta ciudad de Quito en uno de los periódicos de mayor circulación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese. F) Dr. Carlos Mosquera Pazmiño. Juez Razón: Lo que comunico a Ud. Y le cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial. Certifico. Ab. Manuel Salazar. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL PICHINCHA
Hay firma y sello AC/2042988/11

CULO CONYUGAL
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de septiembre del 2005, las 16h59.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en mi calidad de Juez Encargado de esta Judicatura en virtud del oficio No. 582-DDP-STV de 17 agosto del 2005. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite Verbal Sumario solicitado. Cítese a la demandada PASTORA DE LOURDES RODRIGUEZ TORRES por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 3657 señalado para futuras notificaciones que le correspondan NOTIFIQUESE. F) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO (JUEZ E)
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones que le correspondan. Quito, 27 de septiembre del 2005. Certifico.
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS. SECRETARIO
Hay firma y sello AC/2043005/11

**R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**
ACTOR: WILLIAM EFRÉN SALAZAR VEIRA
DEMANDADA: ELENA BEATRIZ CARRERA SAENZ
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 630-05 C.C.
CUANTIA: INDETERMINADA
CITO A ELENA BEATRIZ CARRERA SAENZ
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Septiembre del 2005, las 10h55.- VISTOS: Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, se procede a calificar a la de-